

ACUERDO NÚMERO 29 DE 2017
(7 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7º del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4º del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que mediante acuerdos No.16 de agosto 22, No.26 del 17 de octubre 17 y No.28 de noviembre de 7 de 2017, se incorporaron al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, la suma de \$12.350.000.000 provenientes de recursos del crédito interno, que financian el programa “AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”.
4. Que la Corporación requiere nuevamente con cargo a los recursos de crédito, la contratación de obras de reducción del riesgo en otros sitios críticos de la ciudad de Manizales por valor de \$3.753.000.000, a través de la declaratoria de urgencia manifiesta, decretada por la Corporación en el mes de octubre, para la atención de emergencia invernal del mes del pasado mes de abril y la actual.
5. Que para la firma de los contratos, se solicita la autorización de vigencia futura por parte del Consejo Directivo para comprometer recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2018, con cargo a los recursos del crédito así:

ACUERDO NÚMERO 29 DE 2017

(7 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2017	CUPO VIGENCIA FUTURA - 2018	TOTAL CONTRATACION
1	Construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en los sectores de Alto y Bajo Persia. Municipio de Manizales	100,000,000.00	500,000,000.00	600,000,000.00
2	Construcción de obras de estabilidad de taludes, manejo de aguas lluvias y corrección de cauces en la cuenca de la quebrada Las Camelias. Municipio de Manizales	300,000,000.00	1,200,000,000.00	1,500,000,000.00
3	Construcción de obras de estabilidad de taludes en los barrios Bajo Cervantes, Campamento, Sub-Andes y Bajo Andes. Municipio de Manizales	200,000,000.00	503,000,000.00	703,000,000.00
4	Construcción de obras de estabilidad de taludes en el barrio Los Chachafrutos. Municipio de Manizales	150,000,000.00	800,000,000.00	950,000,000.00
	TOTAL	750,000,000.00	3,003,000,000.00	3,753,000,000.00

6. Que para comprometer recursos de la vigencia 2018, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$3.003.000.000, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2016-2019 para los recursos que corresponde al año 2018; en el Programa: AGENDA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. Proyecto: Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales, con fuente de financiación recursos del crédito.
8. Que para la suscripción de los contratos, la Corporación solicitó al Consejo Directivo mediante Acuerdo No.29 de noviembre 7 de 2017, la adición de recursos del crédito interno por valor de \$1.750.000.000, de los cuales \$750.000.000 garantiza la apropiación para los contrato de obras, en el presupuesto de la vigencia 2017. Una vez aprobado el acuerdo de adición se expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal.
9. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 2 de noviembre de 2017, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada en el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

ACUERDA:



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

ACUERDO NÚMERO 29 DE 2017
(7 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$3.003.000.000 para la vigencia 2018 así:

Programa	Proyecto	Recursos Presupuestados 2017	Cupo de Vigencia Futura - Autorizado	Fuente de Financiación
AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Reducción del Riesgo y Adaptacion a la Variabilidad Climatica con Acciones Estructurales	750,000,000	3,003,000,000	Recursos del Crédito

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

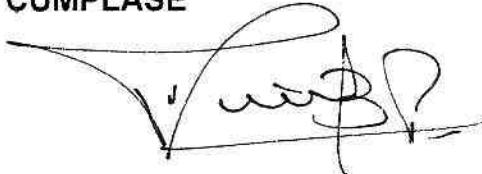
ARTICULO TERCERO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los siete (07) días del mes de noviembre 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
 Presidente


MARTIN ALONSO BEDOYA PATIÑO
 Secretario